MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 07/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REGIONES SANITARIAS" (ID N° 245282)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 123/2012 – V Y T FARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 366 de fecha 6 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.,** domiciliada en la Atilio Galfre c/ Primera de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas**, con Cédula de Identidad N° 1.072.966, según Poder Especial con Esc. Nº 92, otorgado por la Escribana Caden Brugada Huespe. Reg. Nº 423, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REGIONES SANITARIAS."**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. Nº 730 de fecha 2 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia contractual en el marco de diversos llamados de las Licitaciones Públicas Nacional, con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; teniendo en cuenta que no se han ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°389 de fecha 5 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°366 de fecha 6 de diciembre de 2013, donde se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de los llamados de las Licitaciones Públicas Nacional.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de abril de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

el **Sr. Oscar Andrés Antúnez Rivas,**
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE